MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCIÓN I. M. Nº 705 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 5/2019 PARA "TERMINACIÓN DE CENTRO SOCIAL COMPAÑÍA SAN FRANCISCO" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 109.090.700 (GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES, NOVENTA MIL SETECIENTOS).----------

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019 para **"TERMINACIÓN DE CENTRO SOCIAL COMPAÑÍA SAN FRANCISCO".**

CONSIDERANDO: Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL**, correspondiente a la Contratación para **""TERMINACIÓN DE CENTRO SOCIAL COMPAÑÍA SAN FRANCISCO"".----------**

Que, la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, cumple con los requisitos exigidos en Llamado de referencia, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución.----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal Interino de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar **A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 5/2019 PARA "TERMINACIÓN DE CENTRO SOCIAL COMPAÑÍA SAN FRANCISCO" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 109.090.700 (GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES, NOVENTA MIL SETECIENTOS).----------**

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 02 de setiembre de 2019

Abg. Claudia Rafaela Núñez.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.